Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 41

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP" – ID Nº 413.024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO.

Asunción, 25 de abril de 2022.-

VISTO: *El memorándum STP/DGTIC/DIS Nº 12/2022, a través del cual la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación solicita se realicen los trámites correspondientes para el inicio de llamado a Licitación por Concurso de Oferta "Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado para la STP"; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP – ID 413.024, forma parte del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Técnica de Planificación, para el ejercicio fiscal 2022.*

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Artículo 33 establece: «Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa».

Que, a través del Memorándum STP/DGTIC/DIS Nº 12/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección de Infraestructura y Soporte, dependiente de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación remite las Especificaciones técnicas para el llamado de referencia, las cuales sirvieron de base para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de Contrataciones y remitido para su aprobación y consideración a través del Memorándum STP/DGC Nº 021/2022.

Que, el Art. 15 de la Resolución N° 5695/201, menciona... "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego o Carta de Invitación particular deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria o constancia de que la partida presupuestaria se encuentre en trámite de aprobación, según resulte pertinente..."

Que, obran en los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Financiera Nº 685/2022.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP" – ID Nº 413.024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO.

Que, el Artículo 39° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, en cuanto dispone que corresponde la utilización de la modalidad de Contratos Abiertos cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán necesarios, en cuyo caso se especificarán únicamente los montos o cantidades mínimos y máximos a ser contratados.

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 8º del Decreto Nº 2992/2019, se requiere la constitución de un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas para la calificación de las propuestas de los oferentes, que deberá estar conformado por los funcionarios que la Convocante considere necesarios.

Que, el Dictamen AJ N° 43/202, de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: «...en razón a lo brevemente expuesto, esta Asesoría Jurídica es del criterio que la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución para aprobar mediante resolución el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado...».

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:*

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones, electrónico, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP – ID 413.024".*

Art. 2º.- ***Autorizar** el inicio del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP – ID 413.024" plurianual en la modalidad de contrato abierto por un monto Máximo de Gs. 300.000.000 (trescientos millones); y un monto Mínimo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones).*

Art. 3º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 2 de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 41

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP" – ID Nº 413.024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO.

Art. 4°.- ***Conformar*** *el Comité de evaluación de ofertas para el llamado autorizado en la presente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 y el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, que queda integrado por las siguientes funcionarios:*
Abg. Ana Sandoval, Directora Administrativa.
Lic. Daniel Ricardo, Director General de Tecnología de Información y Comunicación.

Art. 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva